

35(100)

COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

PUESTA EN MARCHA
DEL MERCADO COMÚN

La Alta Comisión del Mercado Común ha preparado un informe sobre la economía de los Seis Países de la Pequeña Europa, que se publicará en este mismo mes de enero.

El mismo organismo decidió también crear, a partir de primero de año, un «certificado de circulación», que permitirá a las mercancías de la zona del Mercado Común beneficiarse de las reducciones de los derechos aduaneros previstas en los Tratados de Roma.

Este certificado se aplicará a tres tipos de productos:

1.º Los originarios de un país miembro de la Comunidad Económica Europea.

2.º Los que procedan de otros países, pero que hayan entrado en un país miembro, tras de cumplir sus formalidades aduaneras.

3.º Las materias primas y los productos semi-elaborados de terceros países, que luego de manufacturarse se reexportan a una de las Seis Naciones del Mercado Común.

E S P A Ñ A

INAUGURACIÓN DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE LA EMPRESA

El día 13 de enero se inauguró en Barcelona el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (I. E. S. E.), cuya Escuela de Directores de Empresa es la primera de esta clase que funciona en España con un programa específico para la alta dirección.

La conferencia inaugural estuvo a cargo de don Laureano López Rodó, que disertó sobre el tema «La Administración y la empresa». «Si las empresas mercantiles—dijo—sienten la necesidad acuciante de modernizarse, esa necesidad se da en igual o mayor medida en la Administración pública, que no es sino la gran empresa

nacional; empresa superior cuya ambición ha de consistir en poder exhibirse como planta-piloto de la más exigente organización.»

DESCONCENTRACIÓN Y TRANSFERENCIA
DE FUNCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento administrativo, el Consejo de Ministros aprobó cuatro decretos sobre desconcentración y transferencias de funciones en los Ministerios de Justicia, Trabajo, Industria y Vivienda. Comentando su entrada en vigor *Arriba*, del 23 de diciembre, escribió que «los nuevos decretos se encuentran en la línea del movimiento de reforma administrativa, dirigido a establecer un planteamiento

nuevo de nuestra Administración para dotarla de mayor agilidad y productividad.»

REORGANIZACIÓN DEL REGISTRO
DE RENTAS Y PATRIMONIOS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA

La Prensa diaria informó sobre la reorganización del Registro de Rentas y Patrimonios del Ministerio de Hacienda, que entró en vigor el día 1.º de enero.

Como fines del Registro se determinan el conocimiento del importe, incremento y variaciones de renta y del patrimonio de personas físicas y entidades jurídicas y facilitar dicho conocimiento a los centros directivos y oficinas provinciales que tienen a su cargo la gestión de tributos.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

El Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno organizó durante el mes de enero tres nuevos cursos sobre «Formación Básica Administrativa», «Organización y Métodos en la Administración pública» y «Relaciones Humanas en la Administración».

Los funcionarios interesados en tomar parte en estos cursos pueden solicitar las fichas de inscripción en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Castellana, número 3, 2.ª planta), donde también se les facilitará información telefónica complementaria (24 01 50 - 272).

F R A N C I A

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Y LA REFORMA ADMINISTRATIVA

La Unión General de Federaciones de Funcionarios ha protestado enérgicamente ante el Gobierno acusándole de negarse a oír al Consejo Superior de la Función Pública en las cuestiones relacionadas con la reforma administrativa y muy particularmente con las del Estatuto de Funcionarios, lo que constituye, según ellos, una violación de lo previsto en el artículo 19 del Estatuto actualmente en vigor.

Esta actitud —añade la Unión— es peligrosa, pues significa la regresión a la situación anterior a 1946, al transferirse al poder reglamentario del Gobierno materias que hasta ahora gozaban de las garantías de la ley.

CONFERENCIA DE PRENSA
SOBRE LA REFORMA ADMINISTRATIVA

El Ministro del Interior, M. Emile Pelletier, celebró el día 2 de enero una conferencia de prensa sobre diversos temas de la reforma administrativa. Dedicó especial atención a las modificaciones llevadas a cabo en la gestión de la Administración municipal y su régimen financiero. Las medidas que se han puesto en marcha —dijo— están presididas por una triple preocupación:

- 1.º Aligerar la tutela del Estado sobre los Departamentos y Municipios.
- 2.º Simplificar el régimen financiero de estas colectividades.
- 3.º Reconocer la existencia, desde el punto de vista administrativo, de la noción «aglomeración», respetando

siempre la libertad de decisión de los Municipios interesados, en cuanto a su posible fusión.

LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

A principio del pasado diciembre el Gobierno envió a las diversas organizaciones de funcionarios el proyecto de reforma del Estatuto de la Función Pública y de los decretos para su aplicación.

De acuerdo con la nueva Constitución, los principios generales y las garantías fundamentales de la nueva ordenación corresponden al campo legislativo, pero la aplicación concreta es de competencia del Gobierno.

LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DE LA REPÚBLICA Y DE LA COMUNIDAD

M. Bloch-Lainé, Director general de la Caja de Depósitos y Consignaciones, en una conferencia sobre «La Administración Económica de la República y de la Comunidad» puso de manifiesto las dificultades que presenta el elaborar una política econó-

mica coherente en ambas. Para venderlas se mostró partidario de la concentración en manos de una sola autoridad de la dirección de todas las Administraciones económicas, financieras y técnicas, y de la creación de un verdadero espíritu de equipo entre los funcionarios de todas ellas.

DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN

M. Roger Duchet, Senador y Alcalde de Beaume, ha manifestado ante el IV Congreso Nacional del «Mouvement des élus locaux», que la nueva Constitución permite una reorganización municipal y departamental nueva y la organización de las regiones. Es necesario, añadió, tanto en la Francia metropolitana como en Argelia, el desarrollo de la vida regional mediante la descentralización industrial y la desconcentración administrativa.

Sin embargo, concluyó, no hay posibilidad de autonomía efectiva sin independencia financiera. Cualquiera que sea la organización administrativa de los Municipios, al no disponer de recursos propios ni de poder para administrar sus propios presupuestos, siguen dependiendo de las subvenciones y de la buena voluntad del Estado.

G R A N B R E T A Ñ A

AUMENTO DE SUELDO A LOS FUNCIONARIOS

La sección de personal del «National Whitley Council» aceptó, a finales de año, el aumento del 3,5 por 100 en los sueldos de unos 600.000 funcionarios, que ofreció el Treasury, dando fin de este modo a las negociaciones que se sostenían sobre la materia.

La petición original solicitaba que se pagase a los empleados públicos sueldos equivalentes a los que se reciben por trabajos similares en los sectores industrial y comercial, para lo cual se calculaba era necesario un aumento del 4 al 5 por 100. La elevación aprobada ahora supondrá unos 16.000.000 de libras anuales.

I N D I A

LENTITUD BUROCRÁTICA

En una comunicación dirigida al periódico *The Hindu*, de Madrás, uno de sus lectores se queja de la desidia que preside el funcionamiento de algunos servicios del Gobierno. En este sentido cita el caso de unos Profesores del Instituto de Tirupatur, que no han recibido sus pagas desde el mes de junio de 1958. «Los sufrimientos y privaciones que una burocracia letárgica pueden causar con toda impunidad a un buen número de familias quedan claros en este caso», concluye.

DIFERENCIAS DE SUELDOS

Las diferencias que existen en el campo económico, principalmente entre los funcionarios del Gobierno Central y los de los Estados integrantes de la República, están provocando una fuerte polémica en la prensa india. En un periódico uno de sus lectores escribe que es una auténtica «mofa de la justicia el que dos personas que hacen el mismo trabajo reciban remuneraciones diferentes, por el simple hecho de que uno preste servicio en el Gobierno Central y otro en los organismos de uno de los Estados».

I T A L I A

AUMENTO DE SUELDO
A LOS FUNCIONARIOS

Ante la continuada demanda de los empleados públicos, el pasado 31 de diciembre el Gobierno ofreció la implantación de una escala móvil de sueldos que garantice su aumento automático paralelamente al del coste de la vida, así como el aumento de los subsidios familiares. De ser aprobadas, estas medidas supondrán un crecimiento de 60.000 millones de liras del Presupuesto anual del Estado.

REFORMA DE LAS FINANZAS
MUNICIPALES

El Consejo de Ministros ha enviado al Parlamento un Proyecto de Ley de reforma de las haciendas locales. Más que de una verdadera reforma—dicen los comentaristas—, se trata de un remedio de urgencia para sanear los

presupuestos de los entes locales. El Proyecto de Ley hace hincapié especialmente en la situación de las haciendas municipales, mucho más necesarias de ayuda que las regionales o las provinciales.

En efecto, durante el ejercicio de 1953 los ingresos efectivos de todos los Municipios fueron de unos 401.000 millones de liras, que ascendieron en 1957 a 568.000 millones. Sin embargo, fué mucho más veloz el aumento de los gastos: en 1953, éstos alcanzaron los 504.000 millones, y, en 1957, habían ascendido a 784.000 millones de liras. Esta progresiva dilatación de los gastos provocó un correlativo y acumulativo aumento de las deudas, que de los 170.000 millones, en 1953, pasaron a 689.000 millones de liras, en 1956. Aunque se desconocen las cifras exactas para 1957, no sería de extrañar que en ese año la deuda ascendiera a cerca de 800.000 millones de liras.

MARRUECOS

NUEVA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Con el nombramiento de los Gobernadores de Marraquech, Mequinez, La Chauia y Uazarzate entró en vigor la nueva división del Reino Cherifiano, que cuenta desde ahora con diez provincias y tres Prefecturas. Las provincias son las de La Chauia, Marraquech, Agadir, Uazarzate, Tafilete, Me-

quinez, Tetuán (que comprende Larache y Xauen), Féz (con Alhucemas y Taza), Uxda (que incluye Nador) y Rabat. Dentro de ellas, Nador, Alhucemas y Taza conservan cierta autonomía.

Las tres Prefecturas las integran, con la propia Rabat, Casablanca y Tánger.

SUIZA

SUBSIDIOS A LOS FUNCIONARIOS

Durante el mes de diciembre último el Consejo Federal estudió el plan de subsidio por carestía de vida a los funcionarios federales para 1959.

En uno de los debates, M. Streuli, Jefe del Departamento Federal de Finanzas, recordó que el principio que inspira al Consejo es el de compensar el alza del coste de vida una vez que

se haya producido, nunca con antelación. El índice del 3,5 por 100 que se propone —añadió— compensa con largueza el actual encarecimiento.

Por último, otro alto funcionario subrayó que las cargas impuestas a algunos organismos por las medidas económicas adoptadas en favor de su personal han llegado a poner en peligro su equilibrio financiero.